
	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11. Complemento 3 Educación
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FECHA: 12/06/2020
MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LAS TAREAS GESTIÓN DEL BANCO DE LIBROS Y PRUEBAS AL ALUMNADO A REALIZAR EN LOS CENTROS DOCENTES EN LA FASE III.		

De acuerdo con las recomendaciones que tanto el Ministerio de Sanidad como la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública tiene disponibles para toda la población, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat se informa de manera concreta de las recomendaciones que estima son de adopción más inmediata, en el momento presente de prevención de la Covid_19, para el personal docente y no docente del centro educativo, cuyas actuaciones realizadas sean **estrictamente necesarias** y cumplan con las previsiones realizadas por las autoridades para la FASE III ([Plan para la transición a una nueva normalidad, de 28 de abril de 2020](#)), publicada por el Ministerio de Sanidad en su [Anexo II](#), que son las tareas de tipo administrativo relacionadas con la gestión y coordinación del banco de libros y las tareas docentes y no docentes para la realización de las pruebas al alumnado.

1. Consideraciones generales:

Las medidas preventivas de tipo organizativo y técnico que se deben adoptar, deben haber sido garantizadas de forma previa a la realización de las actuaciones técnicas.

Tal y como se establece en el artículo 9. Centros docentes, del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

Las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Las medidas preventivas generadas por el SPRL como consecuencia de la evaluación de riesgos en relación con los riesgos de exposición al COVID-19, **serán adicionales y complementarias** al resto de medidas preventivas implantadas ya en el puesto de trabajo, con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se adopten en el puesto de trabajo para proteger al personal trabajador deben seguir todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las [Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad.](#)

Es obligatorio que el personal trabajador traslade a la persona responsable del centro si está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus en el centro de trabajo, con el fin de iniciar el procedimiento establecido.

2.- Medidas de prevención durante la realización de las tareas en los centros docentes

a) Durante el desplazamiento al/del centro educativo

- Siempre que se pueda se priorizará las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5-2 metros (*DECRETO 8/2020, de 13 de junio, del president de la Generalitat, de regulació y flexibilización de determinadas restricciones, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, establecidas durante la declaración del estado de alarma, en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*).
- Si se va a realizar el desplazamiento andando, en bicicleta o vehículo de movilidad personal, se deberá guardar la distancia interpersonal.
- Si el desplazamiento se realiza en motocicleta, ciclomotor o vehículo de categoría L, tal y como refiere el artículo 1 y 2. Utilización de mascarillas en los medios de transporte y condiciones de ocupación de los vehículos en el transporte terrestre, de la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, actualizada el 6 de junio y modificada por la disposición final primera de la Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, en las motocicletas, ciclomotores y vehículos categoría L en general, que estén provistos con dos plazas homologadas (conductor y pasajero), podrán viajar dos personas siempre que o lleven casco integral con visera, o utilicen mascarilla o que residan en el mismo domicilio. El uso de guantes será obligatorio por parte del pasajero y también por parte del conductor en el caso de motocicletas y ciclomotores destinados al uso compartido. A estos efectos, serán admitidos los guantes de protección de motoristas.
- En los viajes en transporte público se guardará la distancia interpersonal y se utilizará obligatoriamente mascarillas que cubran nariz y boca.
- En los viajes en transporte escolar, se deberá ocupar los asientos señalizados, siempre guardando la distancia interpersonal, y se utilizará obligatoriamente mascarillas que cubran nariz y boca.
- En los viajes compartidos con vehículo privado, si hay convivencia o contacto físico estrecho habitual no es necesario el uso de mascarilla. Sin embargo, si en el transporte van personas que no habitan en el mismo domicilio, es obligatorio el uso de mascarillas (Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio). En el interior del vehículo se recomienda renovar el aire abriendo las ventanillas de forma periódica y evitando emplear los medios de climatización del vehículo para ello.

- Si va a realizar el desplazamiento individual con vehículo propio se deberán extremar las medidas de limpieza y desinfección en el interior del vehículo.

Se deberán reforzar las rutinas de limpieza y desinfección, prestando especial atención a las zonas y elementos más comunes al tacto, como es el caso de las manillas de las puertas, los cinturones de seguridad y sus elementos de apertura y cierre, mandos de control, apoyabrazos y asideros.

La limpieza se recomienda realizarla cada vez que se haga uso del vehículo, con toallita o gel hidroalcohólico y papel desechable. La desinfección del vehículo, al menos una vez al día, se realizará con los productos recomendados por las autoridades sanitarias con capacidad de desinfección ([virucidas autorizados](#)). Los desinfectantes que tienen eficacia comprobada contra los virus, dotados de cubierta, son: el cloro, el alcohol, el peróxido de hidrógeno, los compuestos de amonio cuaternario y los productos fenólicos. Para ello, se deberán utilizar guantes y los equipos de protección individual que se encuentren indicados en el producto químico utilizado. Es importante que no quede humedad en las zonas limpiadas y, para la limpieza de superficies, se recomienda utilizar material textil desechable.

Los residuos generados tras la limpieza se deberán eliminar adecuadamente en bolsa de plástico con cierre hermético. Posteriormente, se procederá a la higiene de manos con gel hidroalcohólico.

La limpieza de la bicicleta, vehículo de movilidad particular, ciclomotor, etc. se puede consultar en [SPRL_DTPRL_03](#). MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL USUARIO DURANTE EL TRANSPORTE IN ITÍNERE Y EN MISIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).

b) En el centro educativo, a nivel general para todo el personal docente y no docente:

- **Atender las instrucciones y medidas de seguridad indicadas en la entrada al centro** y seguir todas las normas establecidas y facilitadas en el centro frente a la potencial exposición al SARS-CoV (sentido de la marcha, accesos restringidos, equipos de protección personal, gestión de residuos, etc.).

- En la medida de lo posible, se deberá establecer y respetar **la distancia mínima de seguridad**. Para ello, se recomienda:

1. Respetar los turnos organizados de entrada y de salida al centro de trabajo tanto del alumnado como del personal docente y no docente, evitando así las aglomeraciones. Respetar las puertas destinadas para la entrada y salida del edificio.

2. Implementar las medidas necesarias, llevadas a cabo en el centro educativo, para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y el alumnado que puedan concurrir en el centro educativo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la distribución de las mesas y sillas y otro tipo de mobiliario en las aulas, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo deben haber sido modificados en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5-2 metros.

3. Respetar el aforo calculado para cada aula o estancia. El número máximo de ocupantes (alumnado, profesorado y otro personal) simultáneos de un aula o estancia debe haber sido valorado para cada situación particular, pues depende no solo de la superficie libre disponible, sino también de la propia distribución física de las mesas de trabajo del alumnado (distanciamiento) y de los flujos de movimiento de las personas en ese espacio (organización de recorridos, entradas y salidas, etc.).

4. Respetar la señalización establecida y el flujo organizado del personal, favoreciendo la marcha hacia adelante y evitando cruces, tanto en la planta como en el resto de zonas comunes, debiendo estar claramente señalizado el sentido de la marcha. Cuando lo anterior no sea posible y una misma vía se utilice para ambos sentidos, se respetarán las distancias de 1,5-2 metros cuando el personal trabajador y el alumnado se encuentre en la posición más desfavorable (cruce en el mismo punto). Ver anexo 3. Cartelería.

5. Cuando las dimensiones de alguna zona común (por ejemplo: aseos, ascensores, etc.) sean reducidas, se deberá hacer un uso individual de dichas zonas. Para evitar que otra persona acceda a estos espacios cuando estén ocupados, podrá utilizarse una señal que indique que hay una persona en su interior y que se debe esperar a 1,5-2 metros de la puerta.

6. Utilizar aquellos despachos en los que los puestos de trabajo se hayan redistribuido de manera que se mantenga entre las personas una distancia mínima de 1,5-2 metros, o bien que se puedan colocar mamparas u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar, que actúen de barreras físicas de separación entre ellos.

7. En la medida de lo posible, evitar las reuniones en el trabajo en las que no se pueda garantizar el aforo permitido en ese espacio común. Mantener las puertas y ventanas de las aulas y otras estancias siempre abiertas.

8. Utilizar las escaleras, sobre todo a los primeros pisos, siempre que quede garantizada la distancia de seguridad en los cruces de personas, o bien se haya destinado escaleras de subida y escaleras de bajada diferenciadas. Respetar el aforo calculado y la priorización de acceso en el uso de ascensores.

- Extremar las siguientes medidas de precaución a nivel individual:

✓ EVITAR TOCARSE LA CARA: LOS OJOS, LA NARIZ O LA BOCA

✓ MANTENER UNA CORRECTA HIGIENE DE MANOS

Se seguirá el procedimiento establecido de higiene de manos a la entrada del centro y en las diferentes estancias del mismo, así como la periodicidad establecida.

Se deberá garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas para el personal del centro educativo, con el fin de garantizar la limpieza de las manos (a la entrada y a la salida del centro, tras el uso de objetos compartidos, etc.). Para aquellos casos en los que no se disponga de solución hidroalcohólica para el lavado inmediato de manos, se deberá utilizar guantes de protección desechables.

Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se realizará con productos de base alcohólica; si estuvieran manchadas o con restos de fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. El haber utilizado los guantes no exime el realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes no deben ser lavados o descontaminados con solución hidroalcohólica.

Véase el documento técnico: [SPRL_DTPRL_DT_07 HIGIENE PERSONAL](#)

✓ MANTENER UNA CORRECTA HIGIENE RESPIRATORIA

Deberá cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no tiene pañuelo de papel deberá toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si se sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, se deberá evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, e, inmediatamente, deberá lavarse las manos.

✓ USO DE OBJETOS

Se deberá, en la medida de lo posible, evitar compartir el uso de objetos durante la realización de las tareas. Si ello no es posible, se procederá a su limpieza y desinfección tras su uso.

Los objetos de uso personal como gafas, móviles, carteras, bolsos, etc., se limpiarán con frecuencia. Si el material lo permite, podrá usar un paño limpio con solución hidroalcohólica.

Se dejarán las puertas abiertas de los despachos, aulas, zonas comunes, etc.

Se deberán mantener las mesas y lugares de trabajo totalmente recogidos, facilitando así las labores de limpieza.

✓ ELIMINAR cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, de forma inmediata en las papeleras o contenedores habilitados

✓ EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Solamente en el caso que no se hayan podido aplicar las medidas preventivas de carácter organizativo para guardar la distancia de seguridad de 1,5-2 metros, y minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y otras personas que puedan concurrir en el centro o lugar de trabajo (disposición de los puestos de trabajo, disposición de las mesas y sillas, instalación de pantallas o mamparas de protección, organización de la circulación de las personas y distribución de los espacios, los mecanismos de control de acceso, etc.) se utilizará protección respiratoria.

En el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 6, apartado 1 a) indica:

Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:

a) En la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Salvo que la autoridad sanitaria indique otra recomendación al respecto, **el SPRL recomienda el uso de mascarillas para toda la comunidad educativa sana (personal docente, no docente, personal trabajador concurrente, alumnado y usuarios del centro)** como medio de control para reducir la propagación de la infección en aquellas estancias donde no se pueda garantizar totalmente el distanciamiento social y exista un número elevado de alumnado y usuarios en posible movimiento.

El uso de mascarilla debe considerarse solo como una medida complementaria y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, como el distanciamiento físico, la etiqueta respiratoria, la higiene de manos o evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca.

Como hemos indicado anteriormente, su uso también será obligatorio durante el desplazamiento en transporte público y en vehículos compartidos. Véase anexo 2. Protección respiratoria.

Todo el personal docente y no docente velará por el cumplimiento de esta medida, en particular en lo relativo al alumnado, promoviendo campañas educativas e instructivas.

En aquellos casos en los que no se disponga de solución hidroalcohólica o la posibilidad de desplazarse para el lavado inmediato de manos con agua y jabón, se podrá disponer de guantes de protección desechables que deberán cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016 con marcado específico de virus, o bien guantes de doble uso o de uso dual que cumplan con los requisitos de EPI anteriormente exigido y de producto sanitario. Véase anexo 2. Protección dérmica.

c) Durante las tareas de gestión del banco de libros:

Las medidas preventivas de tipo organizativo y técnico que se deben adoptar deben haber sido garantizadas de forma previa: medidas de establecimiento de cita previa (hora de atención, medidas de protección necesarias para acceder al centro e indicaciones a seguir en el centro de trabajo) y medidas de reorganización de los puntos de atención al público e información en zonas accesibles y cercanas a la entrada de los edificios, con el fin de reducir el tránsito de público a las dependencias del centro educativo, entre otras establecidas mediante instrucción interna.

- Solamente accederán al centro las personas que se compruebe tengan la citación en fecha y hora y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor, indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.

- El personal de la entrada, siempre que pueda, facilitará unas breves instrucciones de la ruta a seguir hacia las distintas dependencias donde deba dirigirse el público para minimizar el tránsito por el edificio, y les indicará que solo se dirijan a las zonas y dependencias donde se les haya citado. Comprobará que realiza correctamente la higiene de manos y se asegurará de que lleva la protección respiratoria.

- Deberá restringir los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad, o bien en las zonas señalizadas respetando las distancias de seguridad.
- Acompañará a los usuarios que se dirijan a dependencias alejadas de la zona de acceso, en la medida de lo posible, respetando los itinerarios de recorrido en los edificios y la distancia de seguridad.
- Atenderá al público siempre guardando la distancia de seguridad de 1,5-2 metros. Si esto no es posible, dispondrá en su mesa de trabajo o zona de atención de una mampara transparente. Las barreras dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques.
- La entrega de documentación y libros se realizará sin contacto entre la persona trabajadora y la persona usuaria, evitando las entregas de documentos “mano a mano”. Previo a la entrega de la documentación, se invitará al usuario a proceder de nuevo a la higiene de manos con el gel hidroalcohólico que tendrá a tal efecto. Comprobará y se asegurará que los libros se han mantenido en el domicilio en una bolsa de plástico cerrada, con la carencia de tiempo indicada en las instrucciones.
- Tras cada trámite, el personal destinado a la gestión del banco de libros procederá a la higienización de manos y a la desinfección de las superficies de contacto (mesa, mampara, etc.).
- Revisará los libros entregados siguiendo las instrucciones establecidas y los depositará en el lugar acordado para el almacenamiento y posterior revisión.

c) Durante las pruebas al alumnado

Las medidas preventivas de tipo organizativo y técnico que se deben adoptar con el alumnado deben haber sido garantizadas de forma previa.

- Se seguirán las instrucciones de llamamiento a las aulas del alumnado, con el fin de evitar aglomeraciones, tanto en la entrada al centro educativo como a la entrada y salida del aula de realización del examen.
- El personal de la entrada o tutor del aula, siempre que pueda, facilitará unas breves instrucciones de la ruta a seguir hacia las distintas dependencias donde deba dirigirse el alumnado, para minimizar el tránsito por el edificio, y les indicará que solo se dirijan a las zonas y dependencias donde se les ha citado. Comprobará que realiza correctamente la higiene de manos y se asegurará que lleva la protección respiratoria, tal y como se les ha indicado.
- Se comprobará la disposición de las aulas, mesas para el alumnado, pasillos de circulación por el aula, aforo máximo de alumnado, comprobando así las distancias de seguridad establecidas.

- Se seguirá en todo momento el procedimiento establecido para la entrega y devolución de las pruebas escritas, organizado de manera que se limite el contacto directo por parte del personal de la organización de las pruebas.

- El almacenamiento de las pruebas y posterior manipulación se realizará conforme al procedimiento establecido, en el que se garantizará un periodo de cuarentena para el manejo del papel.

e) Medidas organizativas relacionadas con la higiene del lugar y la ventilación

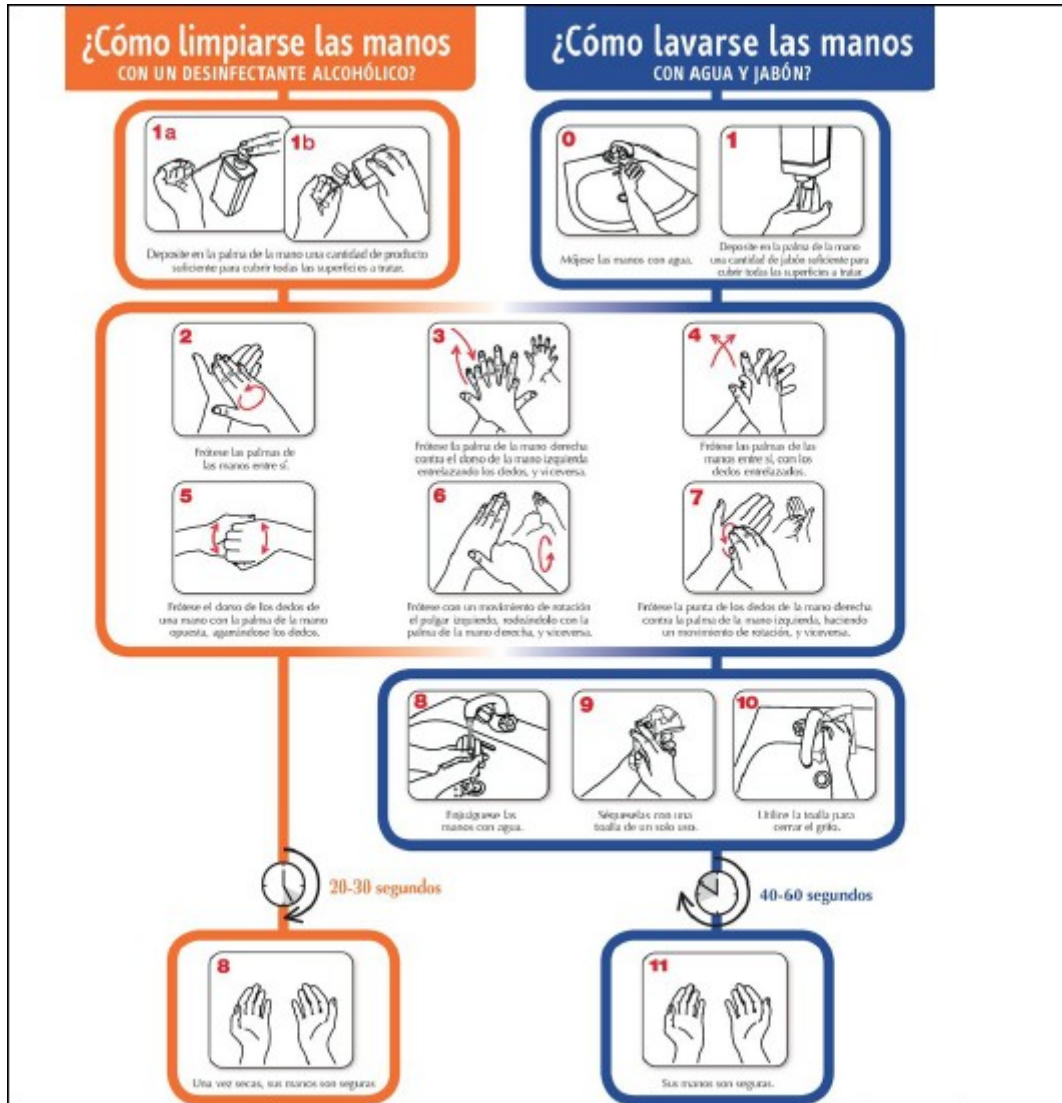
Se atenderán a los procedimientos y/o instrucciones establecidos en el centro de trabajo, relacionados con la gestión de residuos y la ventilación del lugar, a fin de garantizar una calidad de aire interior adecuada.

Para ello se tendrán en consideración los documentos técnicos relacionados:

- SPRL_DTPRL_01. GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).

- SPRL_DTPRL_06. MEDIDAS TÉCNICAS PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE AIRE INTERIOR FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2). VENTILACIÓN.

ANEXO 1. HIGIENE DE MANOS



ANEXO 2

- PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Uso seguro de protección respiratoria



Colocación y ajuste






<p>Lávate las manos antes de ponértela.</p>	<p>Con una mano sujeta la parte exterior y con la otra coloca las bandas de ajuste. La banda superior a la altura de las orejas/cráneo y la inferior, en la nuca.</p>	<p>Ajústala correctamente. Debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Si dispone de clip de ajuste se presiona hasta que se adapte a la nariz.</p>	<p>Evita tocarla</p>
---	---	--	----------------------

Retirada






<p>Se retira desde las bandas y se pasa por delante de la cara.</p>	<p>No se toca la parte externa.</p>	<p>Deséchala en el contenedor adecuado e higieniza tus manos.</p>	<p>Deséchala cuando esté húmeda. No la reutilices salvo que indique expresamente que es reutilizable.</p>
---	-------------------------------------	---	---

Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevenci.gva.es

FPRL_GT_03_S10



- PROTECCIÓN DÉRMICA

USO SEGURO DE PROTECCIÓN DÉRMICA



AL PONERTE LOS GUANTES



1. Después de lavarte las manos, coge el primer guante con el pulgar y el meñique de la mano 1.



2. Introduce los dedos de la mano 2 en el primer guante.



3. Tira del guante con la mano 1 hasta ajustarlo completamente.



4. Desliza parcialmente la mano 2 debajo del puño del segundo guante.



5. Mete los dedos de la mano 2 en el guante y sigue tirando de éste con la mano 2 hacia la muñeca.



6. Tira del guante con la mano 2 hasta ajustarlo completamente.

AL QUITARTE LOS GUANTES



1. Pellizca y sujeta la parte exterior del guante cerca del área de la muñeca.



2. Desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.



3. Tira del guante hasta que se quite de la mano y sostenlo con la mano que todavía está enguantada.



4. Desliza parcialmente el índice y anular debajo del puño del segundo guante.



5. Nuevamente, desliza hacia abajo y lejos de la muñeca, girando el guante al revés.



6. Continúa tirando del guante hacia abajo hasta que cubra el primer guante retirado. Deposita los guantes en el contenedor adecuado y lávate las manos.

Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_S11
IMÁGENES: freepik



ANEXO 3. PÍLDORAS INFORMATIVAS

¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO SÍNTOMAS?



GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU

INVIASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

EN CASA

Si presentas síntomas comunes de infección por COVID-19 (tos, dolor de pecho y garganta, fiebre alta, dolor de cabeza, etc.) en tu domicilio, o has estado en contacto estrecho con alguien que sí, debes permanecer allí, aislándote del resto de convivientes.



Llama al teléfono de los servicios médicos de la Comunitat Valenciana (900 300 555) y sigue todas las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



Debes comunicar al/a la responsable inmediato/a superior de tu centro de trabajo las pautas que te hayan sido marcadas por las autoridades sanitarias a fin de poder adoptar, en su caso, medidas preventivas y realizar un seguimiento.

EN EL LUGAR DE TRABAJO

Comunica a tu inmediato/a responsable superior si estás afectado/a o presentas síntomas compatibles con la enfermedad del coronavirus.



Utiliza la mascarilla quirúrgica con marcado CE (norma UNE EN 14683) que te será dispensada. Si puedes, acude directamente a tu domicilio y permanece aislado del resto de personas.

Llama al teléfono de los servicios médicos de la Comunitat Valenciana (900 300 555) y sigue todas las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_P01
IMÀGENES: PICTOSELECTOR



¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO SÍNTOMAS?



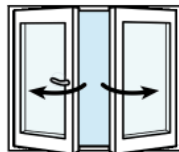
GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU

INVIASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

Si presentas síntomas y no puedes desplazarte a tu domicilio inmediatamente, informa a tu inmediato/a superior y aisláte en la sala de confinamiento.

La sala de confinamiento es una zona aislada para uso temporal del personal con síntomas. Puede ser un despacho, habitación o similar que disponga de:

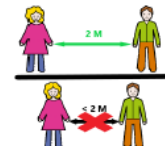
- ventana con fácil apertura al exterior
- aseo interior, o en un lugar muy próximo
- contenedor de basura con pedal y cierre hermético
- teléfono
- mobiliario de descanso (si es posible)
- gel hidroalcohólico y papel desechable



En el exterior de la zona se dispondrá de otro contenedor para la gestión de los residuos generados en el interior, así como para los EPI utilizados por la persona que debiera entrar a la estancia.



Si debes salir al aseo (porque no dispones de uno en el interior), hazlo con mascarilla quirúrgica y realiza el lavado de manos antes de salir y al regresar a la sala de confinamiento. Aplica en todo momento la higiene de manos, la etiqueta respiratoria y la distancia de seguridad.



Llama al teléfono de los servicios médicos de la Comunitat Valenciana (900 300 555) y sigue las recomendaciones que te hagan las autoridades sanitarias.



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_P01
IMÀGENES: PICTOSELECTOR



RECOMENDACIONES AL VOLVER A CASA DEL TRABAJO



GENERALITAT VALENCIANA

TOTS A UNA VEU

INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

AL VOLVER AL DOMICILIO DESDE EL TRABAJO

VIGILA LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS FIEBRE, TOS, DOLOR DE PECHO Y GARGANTA, ETC.



EVITA EL CONTACTO CON PERSONAS VULNERABLES



AL LLEGAR A CASA, DEPOSITA LOS OBJETOS QUE NO NECESITES (LLAVES, CARTERA, ETC.) EN UNA CAJA O SIMILAR



LIMPIA EL MÓVIL Y LAS GAFAS (Y OTROS OBJETOS PROCEDENTES DEL TRABAJO)



EVITA TOCAR SUPERFICIES Y OBJETOS ANTES DE HIGIENIZARTE LAS MANOS



A SEGUIR EN CASA

LIMPIA CON FRECUENCIA LAS SUPERFICIES QUE MÁS SE TOCAN: GRIFOS, INTERRUPTORES, ASIDEROS, NEVERA, MICROONDAS, ETC.



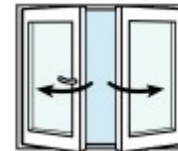
DESINFECTA CON FRECUENCIA LOS OBJETOS QUE PUEDAN ESTAR CONTAMINADOS: ORDENADOR, MANDOS, TELÉFONOS, POMOS, ETC.



EXTREMA LA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA

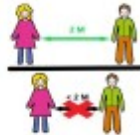


MANTÉN VENTILADAS LAS ZONAS COMUNES, PREFERIBLEMENTE DE FORMA NATURAL



RECUERDA

MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 2 METROS



LÁVATE LAS MANOS CON FRECUENCIA Y METICULOSAMENTE



EVITA TOCARTE LA CARA, SOBRETODO LOS OJOS, LA NARIZ Y LA BOCA



MANTÉN UNA ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA



UTILIZA PAÑUELOS DESECHABLES



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_P11
IMÁGENES: pictoselecto

xTi xMi

¿CÓMO EVITAR CONTAGIOS EN EL DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO?



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
VISTA

INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

SI PRESENTAS **SÍNTOMAS** (INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, FIEBRE, TOS) O HAS ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON ALGUIEN QUE SÍ, **NO ACUDAS AL CENTRO** DE TRABAJO.

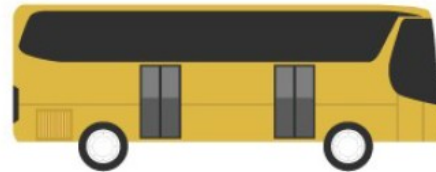
PONTE EN CONTACTO CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS (**900300555**)

PRIORIZA EL USO DE **TRANSPORTE INDIVIDUAL**: CAMINANDO O EN VEHÍCULO PROPIO (BICICLETA, MOTO, COCHE).

EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO (TREN, AUTOBÚS, METRO) MANTÉN UNA DISTANCIA DE **DOS METROS** CON EL RESTO DE PASAJEROS.

ES OBLIGATORIO EL USO DE **MASCARILLA**.

EN TODO CASO, EXTREMA LAS MEDIDAS DE **HIGIENE RESPIRATORIA** E **HIGIENE DE MANOS**.



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevenio.gva.es

FPRI_GT_03_P03
IMAGENES: Zirconicusso / Freepik

xTi xMi

Se dispone de más cartelería y píldoras informativas en: <http://prevenio.gva.es/es/covid-19>